



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 134 -2009-ACSS.
Santiago de Surco, 28 DIC 2009

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTA: En la Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 030-2009-OMC-MSS, del 23.12.09, del señor Regidor **OMAR DAVID MONTORO CASTRO**, quien solicita Licencia de su labor de Regidor, en razón de tener que atender asuntos personales, del 28 de Diciembre del 2009 al 01 de enero del 2010; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 301-MSS, señala que, *“El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades”;*

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley No. 27972 prescribe que, *“Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores”;*

Que, el señor Regidor Omar David Montoro Castro, solicita Licencia de su labor de Regidor, en razón de tener que atender asuntos personales, del 28 de Diciembre del 2009 al 01 de enero del 2010;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan el 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia solicitada por el señor Regidor **OMAR DAVID MONTORO CASTRO**, desde el 28 de Diciembre del 2009 al 01 de enero del 2010, para atender asuntos personales.

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONPOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

JMDME/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOYRO
ALCALDE

